



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 7 de mayo de 2023.

VISTO, la presentación de la Profesora Claudia Dellafiore contra la resolución s/n del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Naturales, en el que solicita interponer en contra de resolución s/n de fecha 15 de febrero de 2023 formal Recurso Jerárquico y se deje sin efecto la decisión objetada y,

CONSIDERANDO

Que se cuenta con la presentación de la Profesora Claudia Dellafiore, docente del Departamento de Ciencias Naturales.

Que se cuenta con la respuesta de la dirección del Departamento de Ciencias Naturales a los planteos de la presentación de Claudia Dellafiore.

Que el Consejo Departamental puede emitir actos resolutivos en formato de disposición, en el marco de las reglamentaciones de la Facultad y de la Universidad.

Que las atribuciones y obligaciones del Director de Departamento, y Consejo Departamental están establecidas por Resolución de Consejo Directivo Nro. 144/10.

Que la Directora del Departamento se encuentra facultada para decidir lo relativo a la asignación de actividades académicas según la Resolución de Consejo Directivo Nro. 144/10.

Que el Consejo Departamental se encuentra facultado para decidir lo relativo a llamados a concursos, promociones, aumentos de dedicación y contratos docentes, ello según la Resolución de Consejo Directivo Nro. 144/10.

Que de la lectura de la mencionada normativa se entiende que los Departamentos, a través del Director y del Consejo Departamental, tienen autonomía de gestión en las cuestiones académicas mencionadas precedentemente.

Que esta comisión entiende que la Directora y el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Naturales actuaron en el marco de la normativa vigente y no excedieron las atribuciones que poseen.

Que la Profesora Claudia Dellafiore no vió modificada ninguna de las condiciones, responsabilidades y/o cargo que poseía previamente a las disposiciones cuestionadas por ella.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad considera que esta situación se enmarca dentro de una valoración



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

estrictamente académica, donde el Director de Departamento y el Consejo Departamental son los órganos competentes para resolver este tipo de situaciones.

Que la valoración de las cuestiones académicas no corresponde analizar a esa Comisión.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1ro.- No hacer lugar al reclamo de la Profesora **Claudia DELLAFIORE (DNI:17.412.864)**, referente a interponer formal *Recurso Jerárquico* en contra de resolución s/n del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad y se deje sin efecto la decisión objetada.

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN Nro.: 106/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 10 de mayo de 2023, 11:10 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230510-645ba5d291264**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.